



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 222-2022-MDS/A-GM

Socabaya, 09 de setiembre de 2022.

VISTOS:

Informe N° 00176-2022-MDS/A-GM-GGAYSP-EM; Informe N° 00168-2022-MDS/A-GM-GGAYSP; Informe Legal N° 331-2022-MDS/A-GM-OAJ; demás recaudos;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución del Perú, en concordancia con el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las municipalidades son Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, con la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración.

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 195°, establece que los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo.

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece en el artículo II de su Título Preliminar que, la autonomía que la Constitución Política otorga a las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, en su Artículo 87° señala que las municipalidades provinciales y distritales, para cumplir su fin de atender las necesidades de los vecinos, podrán ejercer otras funciones y competencias no establecidas específicamente en la presente ley o en leyes especiales, de acuerdo a sus posibilidades y en tanto dichas funciones y competencias no estén reservadas expresamente a otros organismos públicos de nivel regional o nacional.

Que, a través del Informe N° 00176-2022-MDS/A-GM-GGAYSP-EM del área de Equipo Mecánico de la Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios Públicos, remite el "PLAN DE MANTENIMIENTO PARA LAS UNIDADES VEHICULARES Y EQUIPOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA PARA EL AÑO 2022", que tiene como objetivo general asegurar la disponibilidad de los vehículos para su uso, priorizando el mantenimiento preventivo en las unidades vehiculares.

Que, con Informe N° 00168-2022-MDS/A-GM-GGAYSP de la Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios Públicos, solicita la evaluación y aprobación del "PLAN DE MANTENIMIENTO PARA LAS UNIDADES VEHICULARES Y EQUIPOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA PARA EL AÑO 2022", en el plazo de ejecución del presente año.

Que, con Informe Legal N° 331-2022-MDS/A-GM-OAJ emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, concluye que no advierte incertidumbre jurídica para la aprobación del "PLAN DE MANTENIMIENTO PARA LAS UNIDADES VEHICULARES Y EQUIPOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA PARA EL AÑO 2022" propuesto por la Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios Públicos, al contar la Gerencia Municipal con delegación de facultades contenidas En la Resolución de Alcaldía N° 129-2021-MDS.



Por lo expuesto en los considerandos precedentes, y conforme a la Resolución de Alcaldía N° 129-2021-MDS de fecha 08 de noviembre de 2021, que delega facultades a esta Gerencia para la Aprobación de Planes de Trabajo; por lo que en uso de estas facultades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR EL "PLAN DE MANTENIMIENTO PARA LAS UNIDADES VEHICULARES Y EQUIPOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA PARA EL AÑO 2022", presentado por Equipo Mecánico a través de la Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios Públicos.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER la notificación de la presente resolución a todas las áreas involucradas con la realización del Plan de Mantenimiento.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

